


| | | | | |
|--|---|--------------------------------------|----------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

San Martín de los Llanos, 11 de junio de 2026

Doctor

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: *EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023*

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI artículo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

| | |
|--|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS |
| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. |



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

Entidad que como se indica, garantiza un amplio portafolio de servicios de salud a través de la prestación de los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y promoción y mantenimiento de la salud.

Por lo anterior la entidad requiere contar con personal, competente que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

Por ende, en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio de salud, se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS."

En ese sentido, teniendo en cuenta la Ley de garantías reglada mediante la Ley 996 de 2005, en su artículo 33 reza:

"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a (...) y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (...) Subrayado por fuera del texto

Es así como mediante Concepto N. ° emitido por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, indica que:

Dichas excepciones, consagradas de manera taxativa en el inciso final de la citada disposición, habilitan a las entidades estatales para contratar sin acudir a procesos de selección pública cuando se configuren determinados supuestos de especial relevancia para el interés general. (...) En este sentido, el legislador



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

3

reconoció que la paralización o limitación de la actividad contractual en este sector podría comprometer gravemente la prestación del servicio y, por ende, el interés general.

(...)

En conclusión, de la lectura taxativa del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 se infiere que la excepción a la prohibición de contratar durante el período preelectoral cubija a las entidades hospitalarias, categoría en la que se inscriben las Empresas Sociales del Estado y aquellas instituciones públicas que, aun sin haber culminado el proceso de reestructuración previsto en la Ley 100 de 1993, prestan de manera directa servicios de salud. En tal medida, dichas entidades se encuentran jurídicamente habilitadas para celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa, durante la vigencia de la prohibición, conforme a las reglas y procedimientos previstos en sus respectivos manuales de contratación, sin que les sea oponible la restricción general establecida por la Ley de Garantías Electorales, en atención a la naturaleza esencial y continua del servicio público de salud que están llamadas a garantizar.

Así, la excepción en comento no solo se justifica por razones de urgencia, sino también por la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, el suministro oportuno de bienes y servicios médicos y el adecuado funcionamiento de la red hospitalaria, aun en contextos de restricción electoral. (...)"


En consecuencia, la excepción aplica en aras de garantizar el interés público, así como la adecuada prestación del servicio público de salud, por tal motivo se requiere la contratación directa del personal asistencial – *Medico General*, toda vez que se requiere garantizar la prestación del servicio en urgencias para los pacientes.

Este proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con experiencia e idoneidad en el área relacionada, toda vez que, dentro de la planta de personal de esta entidad, no existe personal suficiente e idóneo para dar este tipo de contratación.


**FUNDAMENTOS
JURIDICOS**

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza:

"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.

| | | | | |
|--|---|--------------------------------------|----------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

| | |
|---|--|
| | <p style="text-align: center;"><i>Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)</i></p> <p>Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.</p> |
| JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN | <p>De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.</p> <p>El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <p>a) IDONEIDAD:</p> <p>PERSONA NATURAL: Profesional en Medicina debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martín de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.</p> <p>b) EXPERIENCIA: Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> |
| TIPO DE CONTRATO | Dada su naturaleza jurídica el presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación. |
| PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD | A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 |
| VALOR | VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$22.496.760) M/CTE. |
| FORMA DE PAGO | EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (03) pagos mensuales así: un primer pago por valor máximo de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 6.135.480) M/CTE y dos pagos por valor máximo de OCHO MILLONES CIENTO |

| | | | | |
|---|---|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

| | <p>OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.180.640) M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. PARAGRAFO PRIMERO: El valor hora, se cancelará a TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$34.086) M/CTE. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---------|--|----------|---|-------------------------------|---|---|---------------------------------------|---|--|---|--|---|---------------------|---|---------------|---|--|----|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | <p>El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85101600</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Servicios Integrales de salud</td> <td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td> </tr> </tbody> </table> | Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | 85101600 | Servicios de Salud | Servicios Integrales de salud | Personas de soporte de prestación de servicios de salud | | | | | | | | | | | | | | |
| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 85101600 | Servicios de Salud | Servicios Integrales de salud | Personas de soporte de prestación de servicios de salud | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | <p>El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martín De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS | <p>La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">HOJA DE VIDA CON ANEXOS – MEDICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior <i>Realizar con el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/loqin/auth</i></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fotocopia de la Cedula al 150%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Libreta Militar si es Hombre y aplica</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.).</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.).</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Tarjera Profesional</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>RETHUS</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Póliza de responsabilidad Civil de acuerdo a la profesión (NO menor a 100 SMLV)</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td> Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • SOPORTE VITAL AVANZADO • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO </td> </tr> </tbody> </table> | HOJA DE VIDA CON ANEXOS – MEDICOS | | 1 | Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada | 2 | Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior <i>Realizar con el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/loqin/auth</i> | 3 | Fotocopia de la Cedula al 150% | 4 | Libreta Militar si es Hombre y aplica | 5 | Diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.). | 6 | Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.). | 7 | Tarjera Profesional | 8 | RETHUS | 9 | Póliza de responsabilidad Civil de acuerdo a la profesión (NO menor a 100 SMLV) | 10 | Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • SOPORTE VITAL AVANZADO • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO |
| HOJA DE VIDA CON ANEXOS – MEDICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior <i>Realizar con el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/loqin/auth</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Fotocopia de la Cedula al 150% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Libreta Militar si es Hombre y aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Tarjera Profesional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | RETHUS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Póliza de responsabilidad Civil de acuerdo a la profesión (NO menor a 100 SMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • SOPORTE VITAL AVANZADO • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

6

- CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
- CURSO IVE (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO)
- CURSO MANEJO DEL DUELO
- CURSO DE ATENCION EN SITUACION DE SALUD MENTAL
- CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
- CURSO SEGURIDAD DEL PACIENTE
- CURSO MISION MEDICA CRUZ ROJA
- CURSO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS
- CURSO IAMI
- CURSO DE ASESORIA EN PRUEBAS DE VIH
- CURSO DE ENTRENAMIENTO EN COLOCACIÓN DE IMPLANTE SUBDERMICO O METODOS ANTICONCEPCIÓN
- CURSO DIAGNOSTICO Y RUTA DE DESNUTRICION RESOLUCIÓN 2350 DE 2020
- CUIDADO DEL DONANTE
- ACTUALIZACIÓN DE TOMA DE CITOLOGÍA
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/actualizacion_toma_citologia/)
- PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP) EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS – OPS
- CESACIÓN TABÁQUICA (<https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cesacion-tabaquica/>)
- CURSO VIRTUAL SOBRE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL - OPS
- PRECAUCIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - OPS
- DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – OPS
- TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA VILI
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/inspeccion_viavilli/)
- DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA (
https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_%20mama/)
- DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER GÁSTRICO
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_gastrico/)
- CURSO DE LA GARANTÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/servicio_de_mamografia/)
- CURSO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE COLON Y RECTO (
https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_colon_y_recto/)
- CURSO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER INFANTIL
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_infantil/)
- ESTANDARIZACIÓN DEL REPORTE DE MAMOGRAFÍA
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/reporte_de_mamografia/)
- PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_piel/)
- DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE LA CAVIDAD ORAL Y OROFARINGE
(https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_oral/)



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN


Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO


| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> CURSO DE SEGURIDAD DE LA VACUNA CONTRA EL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO (VPH) (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/vacuna-cancer-de-cuello-uterino/) DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PULMÓN (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/pulmon/) IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EN DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/recomendaciones-deteccion-cancer/index.html <p>CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN EL ÁREA QUE SE DESEMPEÑA</p> |
| 11 | Soportar Experiencia laboral en orden cronológico |
| 12 | Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica |
| 13 | Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación |
| 14 | Antecedentes Judiciales |
| 15 | Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia |
| 16 | Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6 |
| 17 | Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital |
| 18 | Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos |
| 19 | Antecedentes Disciplinarios de acuerdo a la profesión https://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/generar/ |
| 20 | Certificación de afiliación a Salud (Independiente) |
| 21 | Certificación de afiliación a Pensión |
| 22 | Certificación de afiliación a riesgos Laborales |
| 23 | Carne de Vacunas <ul style="list-style-type: none"> Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas Tétano y difteria TD Sarampión, rubeola y paperas Meningitis Influenza Fiebre Amarilla Covid - 19 |
| 24 | EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia tres (3) años |
| 25 | RUT actualizado |
| 26 | Certificación Bancaria actualizada |
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR | <p>URGENCIAS:</p> <p>1. Prestar en forma inmediata la atención de urgencias, diligenciando los documentos de remisión, interconsulta y órdenes médicas cuando se requieran. 2. Dar la atención al paciente de acuerdo a su grado de compromiso o afectación, previamente clasificado en el triage. 3. Prestar en forma inmediata la atención de urgencias y hacer la remisión de los pacientes de acuerdo al sistema de referencia y contra referencia. 4. Identificar y clasificar por grado de severidad la patología por la cual el paciente consulta. 5. Orientar la atención del paciente hasta estabilizar su cuadro clínico, minimizando con cada acción los factores de riesgo 6. Definir el nivel de complejidad que el</p> |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

paciente requiere para la continuidad de su atención, con lo cual garantice la recuperación. **7.** En caso de que el paciente pueda ser manejado en la institución, se determina la conducta a seguir y se transfiere a las otras unidades funcionales. (Observación, Procedimientos, hospitalización, unidad cuidados intermedios, consulta especializada). **8.** Si el paciente requiere manejo de un II o III nivel, efectuar los trámites administrativos asistenciales inherentes a la remisión de los pacientes de acuerdo al sistema de referencia y contra referencia, buscando garantizar la oportuna y correcta ubicación de los usuarios en el nivel correspondiente. **9.** De acuerdo a cada uno de los protocolos de atención, garantizar que el paciente reciba el correspondiente tratamiento, se realiza seguimiento de la evolución, para finalmente darle de alta con las recomendaciones médicas respectivas. **10.** Asignar fechas de controles posteriores ambulatorios. **11.** Referir a la especialidad respectiva de acuerdo a su evolución. **12.** Realizar la epicrisis, órdenes de salida, cita control, incapacidades y demás documentos necesarios para el egreso del paciente. **13.** Aplicar normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto diligenciamiento de registros y de historias clínicas. **14.** Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **15.** Realizar las funciones de Médico Legista de la zona realizando reconocimientos de medicina legal. **16.** Ejercer las demás actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.

HOSPITALIZACION:
 Realizar la ronda a los pacientes, verificar y consignar en la historia clínica su evolución. **2.** Realizar las órdenes para el adecuado proceso de recuperación del paciente. **3.** Realizar las interconsultas pertinentes y remisiones necesarias de acuerdo a la evolución del paciente **4.** Realizar la epicrisis, órdenes de salida, cita control, incapacidades y demás documentos necesarios para el egreso del paciente. **5.** Solicitar las ayudas diagnósticas necesarias para el adecuado diagnóstico y tratamiento de los pacientes. **6.** Ordenar rehabilitación para concluir el proceso de recuperación del paciente, de acuerdo a la patología presentada por el paciente. **7.** Ejercer las demás actividades de acuerdo con la naturaleza del cargo.

CONSULTA EXTERNA:
1. Prestar los servicios profesionales de Medicina General correspondientes al primer nivel de atención. **2.** Realizar consulta médica de Detección Temprana según agenda programada. **3.** Realizar consulta médica de Enfermedad General según agenda programada. **4.** Realizar consulta médica del programa de control del riesgo (crónicos) según agenda programada. **5.** Realizar lectura

| | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

de resultados de Laboratorio y/o apoyo diagnóstico según agenda programada. **6.** Realizar procedimientos menores de acuerdo a las necesidades del paciente y según el nivel de complejidad de la IPS. **7.** Realizar demanda inducida a los diferentes programas de Detección Temprana y Protección Específica según población objeto de cada programa. **8.** Realizar remisiones a nivel de mayor complejidad según lo requiera el estado de salud del paciente. **9.** Realizar atención médica en actividades extramurales y/o agendas extraordinarias que programe la institución. **10.** Diligenciar en Historia Clínica los respectivos registros clínicos de las actividades realizadas a cada uno de los pacientes atendidos. **11.** Diligenciar y actualizar diariamente bases de datos institucionales implementados según el programa o servicio de atención. **12.** Realizar el diligenciamiento inmediato de ficha de notificación obligatoria de enfermedades de interés en salud Pública según aplique el caso y hacer entrega al Profesional de Vigilancia Institucional. **13.** Diligenciar ficha institucional de novedades especiales según aplique y de acuerdo a los lineamientos institucionales. **14.** Planificar y ejecutar actividades de educación dirigidas al personal de salud y comunidad según asignación **15.** Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD:

1. Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. **2.** Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. **3.** Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del servicio lo requieran. **4.** Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. **5.** Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia


DOCUMENTO CONTROLADO

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA**


Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **4.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **5.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **6.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **7.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **8.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **9.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **10.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **11.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **14.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **15.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **16.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **17.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **18.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATANTE**


1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios.

| | | | | |
|---|---|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|--|----------------|--------------------------|-------|-------|--|-------------------------------|----------|--|------------|---------|--|-------------------------------|----------|--|------------|------------------|--|---------------------------|----------|--|------------|---------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | <p>Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24502090010101</td> <td>HONORARIOS ASISTENCIALES</td> </tr> </tbody> </table> | RUBRO | DENOMINACIÓN | 24502090010101 | HONORARIOS ASISTENCIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUBRO | DENOMINACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24502090010101 | HONORARIOS ASISTENCIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR | <p>La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p style="text-align: center;">I. ANALISIS DEL MERCADO</p> <p>a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:</p> <p>Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>No. CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td> <td>LAURA VALENTINA ROJAS VELASCO</td> <td>235-2025</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS</td> <td>45.080.882</td> <td>6 MESES</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td> <td>VICTOR JOSE CASTELLANOS LOPEZ</td> <td>391-2024</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS</td> <td>30.711.142</td> <td>4 MESE Y 24 DIAS</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td> <td>LEIDY LISSET MANCERA LEON</td> <td>006-2023</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS</td> <td>36.664.704</td> <td>6 MESES</td> </tr> </tbody> </table> | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO | EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | LAURA VALENTINA ROJAS VELASCO | 235-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS | 45.080.882 | 6 MESES | EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | VICTOR JOSE CASTELLANOS LOPEZ | 391-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS | 30.711.142 | 4 MESE Y 24 DIAS | EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | LEIDY LISSET MANCERA LEON | 006-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS | 36.664.704 | 6 MESES |
| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | LAURA VALENTINA ROJAS VELASCO | 235-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS | 45.080.882 | 6 MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | VICTOR JOSE CASTELLANOS LOPEZ | 391-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS | 30.711.142 | 4 MESE Y 24 DIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA SOICAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | LEIDY LISSET MANCERA LEON | 006-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS | 36.664.704 | 6 MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


| | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|--------------------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| | DOCUMENTO CONTROLADO | | | |

| b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--------------|---|---|--|---|---------------------------|-------------|---|------------|------------|---|--|----------|--|-------------|--|--|---|----------|--|-------------|-------------|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>No. CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E</td> <td>GINARY DANIELA PORRAS AZA</td> <td>815 DE 2023</td> <td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</td> <td>30.000.000</td> <td>6 MESES</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</td> <td>EDUARDO RAFAEL GARCIA QUINTERO CC 72230564</td> <td>052-2020</td> <td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN LAS AREAS DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA PRIORITARIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE</td> <td>2.000.000</td> <td>1 MES</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</td> <td>WILLIAN FERNANDO BEDOYA CADAVID CC 1090149015</td> <td>167-2017</td> <td>PRESTACION DE SERVICIOS TIPO HORA COMOMEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</td> <td>16.689.600</td> <td>2 MESES</td> </tr> </tbody> </table> | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E | GINARY DANIELA PORRAS AZA | 815 DE 2023 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META | 30.000.000 | 6 MESES | HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | EDUARDO RAFAEL GARCIA QUINTERO CC 72230564 | 052-2020 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN LAS AREAS DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA PRIORITARIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE | 2.000.000 | 1 MES | HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE | WILLIAN FERNANDO BEDOYA CADAVID CC 1090149015 | 167-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS TIPO HORA COMOMEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE | 16.689.600 | 2 MESES |
| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E | GINARY DANIELA PORRAS AZA | 815 DE 2023 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META | 30.000.000 | 6 MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | EDUARDO RAFAEL GARCIA QUINTERO CC 72230564 | 052-2020 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN LAS AREAS DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA PRIORITARIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE | 2.000.000 | 1 MES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE | WILLIAN FERNANDO BEDOYA CADAVID CC 1090149015 | 167-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS TIPO HORA COMOMEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE | 16.689.600 | 2 MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| II. ANÁLISIS DEL SECTOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</th> <th>VALOR MENSUAL</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> JOSE MANUEL SIERRA PORTELA C.C 1.047.423.342 de Cartagena Dirección: Calle 15 # 1A – 54 Granada Número Telefónico: 313-5640012 Email: Doctor_Josem@gmail.com </td> <td> OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.180.640) M/CTE </td> <td> A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 </td> </tr> </tbody> </table> | NOMBRE O RAZON SOCIAL: | VALOR MENSUAL | PLAZO | JOSE MANUEL SIERRA PORTELA C.C 1.047.423.342 de Cartagena Dirección: Calle 15 # 1A – 54 Granada Número Telefónico: 313-5640012 Email: Doctor_Josem@gmail.com | OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.180.640) M/CTE | A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | VALOR MENSUAL | PLAZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JOSE MANUEL SIERRA PORTELA C.C 1.047.423.342 de Cartagena Dirección: Calle 15 # 1A – 54 Granada Número Telefónico: 313-5640012 Email: Doctor_Josem@gmail.com | OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.180.640) M/CTE | A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUPERVISION | <p>La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la SUBGERENTE de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | <p>De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 artículo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Clase</th> <th>Fuente</th> <th>Etapas</th> <th>Tipo</th> <th>Descripción (qué puede suceder)</th> <th>Consecuencia de la ocurrencia del evento</th> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Valor</th> <th>Categoría</th> <th>Atenuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GENERAL</td> <td>INTERNO</td> <td>PLANEACIÓN</td> <td>OPERACIONAL</td> <td>Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la</td> <td>Insatisfacción de los requerimientos de la entidad</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>Riesgo Bajo</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> </tbody> </table> | No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (qué puede suceder) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valor | Categoría | Atenuación | 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la | Insatisfacción de los requerimientos de la entidad | 1 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA |
| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (qué puede suceder) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valor | Categoría | Atenuación | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la | Insatisfacción de los requerimientos de la entidad | 1 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA | | | | | | | | | | | | | | |


| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|---|-------------|-------------|
| 2 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | ejecución del contrato Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución | Insatisfacción de los requerimientos de la entidad | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA |
| 3 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción. | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | MUNICIPIO |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Baja calidad en la prestación del servicio contratado | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA |
| 5 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento en el pago de seguridad social integral | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | 2 | 2 | 2 | Riesgo Alto | CONTRATISTA |

| Elementos/roles a ser atendidos | Impacto Después del Tratamiento | | | | | Afecta el equilibrio económico del contrato | persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Como se realiza el monitoreo |
|---|---------------------------------|---------|------------|-------------|--------|---|--|---|--|--|
| | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Riesgo | | | | | |
| debe estructurarse un estudio previo con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el MUNICIPIO | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | NO | ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD | Inicio del proceso de selección | Finalización del proceso de selección | Verificación por parte del área de contratación | |
| se debe realizar el seguimiento de las actividades a cargo del supervisor del contrato | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | NO | SUPERVISOR | Inicio del contrato | A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual | Verificación y control de cumplimiento | |
| se debe realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución y cumplimiento de las actividades actuales del contratista | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | NO | SUPERVISOR | Inicio del contrato | A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual | Verificación y control de cada obligación | |
| se debe realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución y cumplimiento de las actividades actuales del contratista | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | NO | SUPERVISOR | Inicio del contrato | A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual | Verificación y control de cada obligación | |
| se debe realizar el seguimiento y supervisión de los pagos de las obligaciones de seguridad social por parte del supervisor que representan el 40% del valor del contrato por parte del contratista | 1 | 2 | 1 | Riesgo Bajo | NO | SUPERVISOR | Inicio del contrato | A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual | Verificación y control de cada obligación | |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|  <p>HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado</p> | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| | DOCUMENTO CONTROLADO | | | |

| | |
|--------------------|---|
| GARANTÍAS | <p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley.</p> <p>En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martín no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.</p> |
| LIQUIDACIÓN | <p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.º 006 de 2023, que indica:</p> <p style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS</p> <p>El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD</p> <p>Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.</p> <p style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO</p> <p>Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.</p> <p style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN UNILATERAL</p> |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|  HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado | FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION | VERSIÓN 2 | CÓDIGO FR-CON-02 | Aprobado 31/08/2017 |
| | HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN | Fecha Actualización 14/07/2020 | Revisado por Calidad | Aprobado: Gerencia |
| DOCUMENTO CONTROLADO | | | | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo.</p> <p>De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.</p> |
| PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | <p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.º 006 de 2023, Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio: Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)</p> |



CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
 Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS